

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Por el presente se hace público: Que el día 11 de junio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 575 de 1978, seguidos a instancia del «Banco de Urquijo, S. A.», contra «Servicios Generales Agrícolas, S. A.».

#### Bienes

1. Local comercial letra A, situado en la planta baja de la casa en Sevilla, avenida de la Reina Mercedes, 31. Mide la superficie trescientos ochenta y nueve metros setenta y cuatro decímetros cuadrados. Los linderos son los siguientes: Por su frente, al Oeste, con soportales del inmueble que lo separan de la avenida de la Reina Mercedes, a los que ofrece fachada en dos líneas de ocho metros y quince centímetros y siete metros y veinte centímetros, respectivamente. Por la derecha, al Sur, en línea recta de veintitrés metros y ochenta y ocho centímetros, con la casa primero treinta y tres de la citada avenida; por la izquierda, al Norte, en línea recta, de veintitrés metros y ochenta y ocho centímetros, también de la casa primero veintinueve de la propia avenida, y por el fondo, al Este, con el local letra B en línea de 17 metros ochenta y seis centímetros y con rampa de bajada al sótano en línea de tres metros y treinta y nueve centímetros. Rodea por tres de sus lados al portal de entrada de las plantas altas. Tiene un acceso por su fachada. Su coeficiente en relación con el valor total del inmueble es de seis enteros, doscientas tres milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla a nombre de la Entidad «Servicios Generales Agrícolas Sergasa», por compra según escritura otorgada en Sevilla el 18 de noviembre de 1971 ante el Notario don Angel Olavarría Téllez, según la inscripción segunda de la finca número 13.410, al folio 46 del libro 249 de Sevilla.

Valorado en 20.000.000 de pesetas, y sale a subasta por la suma de 15.000.000 de pesetas.

3. El pleno dominio de la concesión administrativa, obras civiles, instalaciones, maquinarias, mobiliarios y accesorios, cuya concesión administrativa es a título precario por un plazo de cincuenta años, según Orden ministerial de fecha 11 de mayo de 1973, como consta en comunicación de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas que figura anotado en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla al margen de la inscripción quinta del Ayuntamiento de Sevilla, y que se describe a continuación:

Finca concesión: Parcela de terreno de la superficie de veintitrés mil doscientos cinco metros cuadrados, en la zona de servicio del Puerto de Sevilla, en este término, situado en la margen izquierda de la Corta de Tablada, paralela a los Muebles de La Factoría de Los Astilleros de la Empresa Nacional Elcano, a dos-

cientos metros de distancia. Linda: Al Norte, con terrenos de la Junta de Obras del Puerto; al Sur, con terrenos de la concesión de la Compañía Sevillana de Electricidad Central Térmica; al Este, con la carretera de servicio de la margen izquierda del canal, y al Oeste, con el Canal de Alfonso XIII. Está situada en el vértice Noroeste de la parcela objeto de la concesión. Se trata de una edificación de una sola planta, que mide cincuenta y seis metros cuadrados, con un patio exterior de doce metros cuadrados, cercado e independiente. Linda: Por el Norte, con terreno de la Junta de Obras del Puerto; por el Sur, con la carretera de acceso de la factoría sobre terrenos de Abonsa; por el Este, con carretera de servicio de la Junta de Obras del Puerto, llamada del Copero, y por el Oeste, con terrenos de la concesión de Abonsa.

b) Nave de almacén. Se trata de una edificación forma rectangular, de una sola planta, sin columnas interiores, de noventa y seis metros de larga por treinta metros de ancho, lo que da una superficie útil de dos mil ochocientos ochenta metros cuadrados. Su lado mayor es el paralelo a la dársena, estando situado a la distancia de treinta metros de la misma. Su cimentación es de pilotes de hormigón armado e inútil para soportar la carga de los pilares de siete metros de altura. El techo está constituido por doce corchas en forma de dientes de sierra, cubierta las pendientes de uralita y las zonas verticales de cristales armados. En el interior de la misma y en su vértice Noroeste se encuentra una dependencia de una sola planta, de cuarenta y ocho metros cuadrados, destinada a oficinas. Linda, por todos sus lados con los terrenos de la concesión de Abonsa, siendo sus líneas las siguientes: Parque de maquinaria de la Junta de Obras del Puerto; diecisiete metros al Sur, de los terrenos de la Central Térmica de la Compañía Sevillana de Electricidad; ciento dieciocho metros y cincuenta centímetros al Oeste, de la carretera de servicio de la Junta de Obras del Puerto, llamada del Copero, y treinta metros al Este de la dársena del Guadalquivir.

c) Caseta de los transformadores. Está situada en el lado Sur de los terrenos de la concesión, a la distancia de ciento cincuenta y ocho metros y setenta y cinco centímetros de la carretera del servicio del Copero. Consta de una sola planta, estando destinada a contener los transformadores, para convertir la corriente de alta tensión en corrientes de doscientos veinte voltios de acuerdo con la reglamentación vigente. Su superficie es de sesenta y nueve metros cuadrados. Linda: Por el Sur, con los terrenos de la Central Térmica de la Compañía Sevillana de Electricidad; siendo sus restantes líneas las siguientes: diez metros al Norte de la nave almacén; ciento cincuenta y ocho metros y setenta y cinco centímetros al Este de la carretera de servicio del Copero; y treinta metros al Oeste de la dársena del Guadalquivir. Dentro de la descrita finca-concesión y para atender a las necesidades industriales que en la misma se desarrollan, existe emplazada con carácter permanente diversa maquinaria, que se relaciona en el acta notarial de presencia levantada por don Angel Olavarría Téllez, Notario de Sevilla, con fecha 3 de abril de 1963, bajo el número 1.700 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla al folio 127 del tomo 261, digo li-

bro 149 del Ayuntamiento de Sevilla, finca número 6.107, inscripción quinta.

Valorado en 180.000.000 de pesetas, y sale a subasta por la suma de 135.000.000 de pesetas.

#### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo por el que salen a subasta las fincas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que los títulos de propiedad de las fincas que se subastan no aparecen en los autos, previniéndoles que deberán conformarse con lo que aparezca de ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Alicante a 12 de abril de 1980. El Secretario.—2.577-3.

\*

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que el día 18 de junio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca que después se dirá, por así haberlo acordado en los autos número 454 de 1979, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de doña María Devesa Ivorra y don José García Devesa, contra don José Díaz Giménez y doña María Luisa Melero Silvestre.

#### Bienes

«Número 10 general. Vivienda situada en la tercera planta alta, quinta del edificio sito en Calpe, avenida de Valencia, sin número de policía, con acceso por la escalera y ascensor generales y rellano de esta planta perteneciente al tipo B, con su correspondiente superficie que es de 98 metros 4 decímetros cuadrados, en terraza de 7 metros 95 decímetros cuadrados, total superficie construida 103 metros 99 decímetros cuadrados, consta de tres dormitorios, comedor-estar, baño, aseo, despacho, terraza y tendadero, linda: Derecha entrando, vuelo de la calle de su situación; izquierda entrando, vuelo de la finca de don Antonio Boronat y patio de luces; fondo, vuelo de la calle en proyecto que une la avenida de Valencia con la avenida de Gabriel Miró, y frente, patio de luces. Vivienda 9 general, rellano caja de escalera y ascensor.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 447 del Archivo, libro 80 del Ayuntamiento de Calpe, folio 41, finca 11.312, inscripción tercera.

El tipo pactado es de 1.100.000 pesetas.

#### Condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 24 de abril de 1980. El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—2.580-3.

#### BARCELONA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.157-C de 1979, promovidos por el «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don José María Sapena Grau, en reclamación de 1.510.463 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, dos millones quinientas mil pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo de Luis Companys, número 1, el día 18 de junio próximo venidero y hora de las once.

#### Finca objeto de subasta

Casa en término de Santa María de Barará, con frente a la calle Obispo Irurita, cuyo solar procede de la heredad Torre de Corchs; ocupa una superficie de doscientos cincuenta y nueve metros setenta decímetros cuadrados; y de un a 8.873,70 palmas también cuadrados, y comprende el solar número 152, manzana 8, sector A, de los en que fue dividida la finca de que procede. Dicha casa consta de planta baja, con una superficie de doscientos treinta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados; y de un piso alto, de superficie ciento cincuenta y un metros veinticinco decímetros cuadrados. Lindando la finca en junto: Frente, Este, en línea de siete metros, con dicha calle; izquierda entrando, Sur, línea de 37,10 metros, con solar número 153; derecha, Norte, en lí-

nea de 37,10 metros, con solar número 151, y fondo, Oeste, en línea de siete metros, con solar número 155, todos de igual procedencia. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.164, libro 64 de Barbara, folio 135, finca número 2.710, inscripción quinta.

Barcelona, 25 de abril de 1980.—El Secretario.—4.927-C.

#### GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 40 de 1980, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don José Guillermo Serrano Tubio, contra don Francisco Hita Vilchez en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera pública subasta, la finca que se dirá, y bajo las condiciones que igualmente se expresan:

Finca hipotecada: Mitad de una casa en esta capital, en la plaza de San Miguel Baja, marcada con el número 9, antes de Oidores con dicho número y además el 7; mide 424 metros 49 decímetros y 75 centímetros cuadrados, y de ellos corresponden al huerto 291 metros 90 decímetros cuadrados, y edificado 132 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: frente, la plaza en que sitúa; derecha, entrando, la calle de Cauchiles; izquierda, la calle Oidores, y espalda, finca de doña Encarnación Ganivet García.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo para la subasta es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de doscientas treinta mil pesetas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para el acto del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de junio próximo y hora de las doce.

Dado en Granada a 31 de marzo de 1980.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—2.307-3.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental, del Juzgado número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 10 de junio próximo, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la primera subasta pública de las fincas que después se dirán, acordado en los autos número 102 de 1979, del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don José Martín Vivaldi, doña María Dolores López García y don Bernardo Díez Boullosa.

#### Finca

1.ª Solar de 3.794 metros cuadrados, en el pago de «Maraute», término de Motril, que linda: Norte, finca de don Antonio Pérez Naranjo; Sur, casa de don Adolfo y José Galán Gordillo y don Federico Gómez Añino y otros; Levante, finca de don Federico Comas Añino y otros, y Poniente don José Martín Vivaldi. Está gravada con una servidumbre de paso para personas y vehículos de don Adolfo y don José Galán Gordillo, de la misma procedencia de la que se describe.

Valorada en cuatro millones cien mil pesetas.

2.ª Solar de 1.500 metros cuadrados, en el pago de «Maraute», del término de Motril, que linda: Norte, finca de don Antonio Pérez Naranjo; Sur, la calle; Levante, finca que se describe a continuación, de don José Martín Vivaldi, y Poniente, casa de don Miguel Hermoso Calvo.

Valorada en un millón setecientos mil pesetas.

3.ª Solar de 1.500 metros cuadrados, en el pago de «Maraute», paraje de «Carchuna», del mismo término, que linda: Norte, finca de don Antonio Pérez Naranjo; Sur, la de don José Manuel Barrera Blanco; Levante, finca de don José Baso, y Poniente, la finca antes descrita en el número 2.º de don José Martín Vivaldi y la calle.

Valorada en un millón setecientos mil pesetas.

4.ª Parcela de tierra de secano y arena, en el pago de «Carchuna» término de Motril, con la extensión de noventa y cinco áreas cincuenta centiáreas, linda: Norte, la carretera; Sur, arenas del mar en una longitud de 38 metros 80 centímetros; Levante, finca de Manuel Pino, después de Antonio Ferrer, y hoy, de Federico Comas y otros; Poniente, finca principal de donde fue segregada de doña Emilia Melero Rubiño.

Valorada en diez millones cien mil pesetas.

Sobre esta finca se construyó servidumbre recíproca de paso, por la parte sur de la misma y de la finca matriz de donde fue segregada, que se reservó la vendedora doña Emilia Melero, de cuatro metros de anchura, en dirección Este-Oeste, para enlazar con la red de caminos generales de acceso a la carretera de Málaga a Almería.

#### Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

3.ª Los autos y las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 12 de abril de 1980. El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—4.232-C.

#### LA CORUÑA

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña tramita expediente de declaración de fallecimiento de don José Sánchez Nuñez, hijo de Agustín y de Ramona, el día 11 de octubre de 1924, en Mesía, el cual se ausentó del país hace veinte años sin tener noticias del mismo.

La Coruña, 12 de marzo de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.971.2. y 2.ª 12-5-1980

#### MADRID

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 19 de 1979, promovidos por el Procurador doña María del Carmen Feijoo Heredia, en nombre de don Eduardo Guío López, contra don Fernando Rodríguez Pardo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar nuevamente

te a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles de antelación con la rebaja del veinticinco por ciento de valoración la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día 12 de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

#### Finca

Local comercial situado en la planta baja de la casa número ocho de la calle del Rico Home, de la ciudad de Alcalá de Henares. Consta de un local diáfano y patio al fondo. El local propiamente dicho es el situado al lado izquierdo del portal, y ocupa una superficie de 82 metros cuadrados treinta y cinco decímetros, y el patio, treinta y nueve metros cuadrados veintisiete decímetros, o sea, en junto, una superficie total de ciento veintidós metros cuadrados sesenta y dos decímetros. Linda: Frente, la calle de su situación; derecha, entrando, portal y caja de escalera de la finca y local comercial número uno bis; izquierda y fondo, finca de los herederos de Tomás García Hidalgo. Le corresponde una cuota de trece enteros ochenta y seis centésimas por ciento en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble. Inscrita en el Registro de Alcalá de Henares al tomo 2.264, libro 469, folio 151, finca 30.561. 1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 918.750 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Para esta segunda subasta servirá de tipo la referida cantidad y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 de dicho tipo en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, 15 de abril de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—4.971-C.

\*

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento secuestro número 612 de 1977, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra Giuseppina Brillante Aliotti sobre reclamación de cantidad, viene acordado sacar a pública subasta por primera vez la finca que después se describe, doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en plaza de Castilla, sin número, y en el de igual clase de Vergara, y señalado para su efectividad el próximo día 13 de junio, a las doce horas, en base a las siguientes condiciones:

Primera.—Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de doscientas mil

pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de subasta en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado al efecto.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de Vergara, y en el de Primera Instancia número 18 de Madrid, debiendo mediar al menos quince días desde la publicación de los edictos.

Quinta.—Que si se hiciesen posturas iguales se abrirá nueva subasta con citación entre los dos rematantes.

Sexta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Que se expresará en estos edictos que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Escribanía, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que también se expresa que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

En Motrico. Fábrica de conservas en el muelle del puerto número 5. Edificio destinado a fábrica de conservas de pescado en el mencionado muelle del puerto número 5. Consta de dos pabellones y lonjas de una sola planta y de un trozo de terreno sobrante, situado todo ello dentro de un solo perímetro de novecientos veinticinco metros cuadrados, de los que doscientos sesenta y cinco metros cuadrados corresponden al pabellón o lonja situado junto al muelle, doscientos sesenta metros cuadrados a la otra lonja situada al Oeste de la primera y contigua a ella y cuatrocientos metros cuadrados al terreno sobrante, situado a la parte Oeste de la finca, junto a esta última lonja.

Linda: Por el frente o Este, con el muelle; por la espalda u Oeste, con la bajada de Echezzale o Anzocalo al muelle; por la derecha, entrando o Norte, con la casa número cuatro y su huerta y camino público, y por la izquierda o Sur, con terreno destinado a pasos y con huerta de doña Josefa Churruca.

Un edificio llamado taller, separado de la finca por los pasos expresados pero dependientes y unido únicamente a ella, con la que forma una explotación industrial; consta de una sola planta y ocupa de superficie cincuenta y ocho metros y veinte decímetros cuadrados.

Linda: Por Sur o izquierda, entrando, con la casa Alollascos, y por la derecha o Norte, frente o Este y espalda, u Oeste, con el terreno expresado destinado a pasos.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Vergara al tomo 576, libro 39 de Motrico, folio 246, finca 1.930, inscripción segunda.

Madrid, 16 de abril de 1980.—El Secretario.—4.923-C.

\*

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 1.051/77, a instancia del «Banco de Santander, S. A. de Créditos», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Rafael Garelly Gutiérrez, representado por el Procurador se-

ñor Gayoso Rey, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, las fincas embargadas en el procedimiento que son las siguientes:

Rústica.—En término de Arganda del Rey, al sitio del Chorlito. Linda: Norte, «Marmocal, S. A.», en una longitud aproximada de 65,16 metros; al Este, calle particular número 1, en una longitud de 80 metros; al Sur, parcela de Rafael Garelly, en una longitud de 133,41 metros, y al Oeste, terrenos de Luisa Ríos, en línea quebrada, con una longitud total de 98,28 metros. Inscrita en el Registro de Chinchón, tomo 1.580, folio 150, finca 17.168. Precio de subasta: 5.354.178 pesetas.

Tierra en término de Arganda del Rey, al sitio del Chorlito. Linda: Norte, con el resto de la finca matriz, en una longitud de 133,41 metros; al Este, con calle particular número 1, que va desde la carretera general Madrid-Valencia al camino del Porcal, en una longitud de 86,88 metros; al Sur, con la parcela propiedad de «Hiescosa», en una longitud de 152,58 metros, y al Oeste, con tierra propiedad de Tomás Redondo, en una longitud de 61,93 metros, y Noroeste, en una longitud de 31,55 metros con terrenos propiedad de Luisa Ríos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.569, folio 133, finca 18.624. Precio de subasta: 21.675.000 pesetas.

Urbana.—Departamento número 12, piso cuarto, letra B, de la casa en Madrid, calle Casado del Alisal, número 10. Consta de hall, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, un aseo, una terraza y zona de servicio, compuesta de cocina, oficio, despensa, terraza-tendedero, dormitorio y aseo. Tiene una superficie de 199 metros cuadrados, 75 decímetros cuadrados y tiene un coeficiente de participación en el valor total del edificio del 6,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 1.405, folio 44, finca 45.048. Precio de la subasta: 5.393.569 pesetas.

Se señala para el acto del remate el próximo día 20 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, previéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto para su examen en Secretaría, entendiéndose que se acepta la titulación aportada y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1980. El Secretario.—4.959-C.

\*

En el Juzgado de Primera Instancia, número 17 de esta capital, se siguen autos ejecutivos, bajo el número 573 de 1980, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Rafael Martínez de Minuesa, en cuyos autos, por resolución de 1 de los corrientes, ha sido despachada ejecución contra los bienes y rentas de don Rafael Martínez de Minuesa, por la cantidad de cuatro millones doscientas cuarenta mil ochocientas cuarenta y dos pesetas de principal y noventa y cinco mil pesetas más, calculadas para gastos, intereses y costas, citándose por medio de la presente de remate a dicho deudor, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los aludidos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, habiendo sido practicado

el embargo de sus bienes, sin el previo requerimiento de pago personal, por ignorarse su paradero, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las determinadas en la Ley, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma a don Rafael Martínez de Minuesa, se expide el presente para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Madrid a 17 de abril de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—2.313-3.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en auto ejecutivo 51/1975, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinilla Peco, en nombre y representación de «Banco Latino, S. A.», contra don Félix Arrogante Rodríguez en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Tierra al sitio de la Tabla, de caber 42 áreas 27 centiáreas. Linda: Al Norte, particionera de Tomás García; Este, otra de Rafael García; Sur, herederos de Federico González y Oeste, cañada de la Tabla. En la linde con Tomás García y su parte Oeste, existe un pozo inservible, propiedad de esta finca, de los herederos de Tomás García Serrano y don Rafael García Serrano, por terceras partes proindiviso.

Inscrita al tomo 837, libro 22, folio 17, finca 1.612, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Illescas.

Tierra al sitio de la Tabla, de caber 42 áreas 27 centiáreas. Linda: Al Norte, Nicasio García; Este, particionera de Rafael García; Sur, Alberto García, y Oeste, cañada de la Tabla, que hoy linda al Este, con Félix Arrogante; existe un pozo inservible en la porción de una tercera parte de esta finca.

Inscrita al tomo 812, libro 21, folio 213, finca 985 duplicado, inscripción 5.ª, del mismo Registro.

Sobre las fincas existen las siguientes construcciones:

Una casa con planta baja y planta alta, con pasillo comedor, tres dormitorios cocina y cuarto de aseo en la baja, y pasillo, comedor, tres dormitorios cuarto de aseo y terraza en la alta.

Una nave a lo largo de la parte Sur de la finca, con una superficie registral de 336 metros cuadrados, con dos puertas de acceso por su frente o Norte, y otra por su parte, Oeste.

Otra nave a la parte Norte frente a la anterior separada de ella en dirección Norte a Sur, con una superficie registral de 80 metros.

Otra nave al Norte frente a la 1.ª, superficie 200 metros cuadrados, con dos puertas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia, de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 17 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 3.185.550 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, cantidad que representa el 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certi-

ficación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera—al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» a 17 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.359-3.

\*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 1.135-G de 1979, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra don Víctor López Soste, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

Piso primero izquierda de la casa sita en esta capital, en la calle Lagasca, número 30, antes 24.

Dicho piso está situado en la planta primera, sin contar la baja; se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de noventa y cuatro metros diez decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, piso derecho de su planta, rellano y caja de escalera, patio al que tiene tres huecos, y piso derecha de igual planta; izquierda entrando, tetero; derecha, calle Lagasca, a la que tiene dos huecos, y fondo, medianería derecha y patio al que tiene cuatro huecos.

Cuota.—Su cuota en el condominio es de siete enteros sesenta centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número uno en el libro 1.714 del archivo, folio 84, finca número 61.034, inscripción cuarta.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de ochocientos mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 13 de junio próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador y se conformará con ellos y no tendrá derecho a exigir ninguno otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1980.—El Secretario.—4.954-C.

\*

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, con el número 1.594/79, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Surbatán, S. A.», contra don Félix Lucas Vaquero Cicuéndez sobre reclamación de cantidad, en los que se despachó la ejecución por auto de fecha 15 de noviembre de 1979, por la cantidad de 177.090 pesetas de principal, importe de letras de cambio presentadas con la demanda por 3.595 pesetas de gastos de protesto y otras 90.000 pesetas calculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses y costas, y por providencia de esta fecha, y en virtud de encontrarse el demandado en ignorado paradero, sin previo requerimiento personal se ha decretado el embargo de los derechos que le correspondan sobre la propiedad del piso primero D de la casa número 66 de la calle de Méjico, en la Urbanización Copasa, de Coslada, en cuanto sean suficientes a cubrir las mencionadas responsabilidades, ordenándose citar de remate al deudor, para que en el plazo de nueve días comparezca en los mencionados autos, personándose en ellos con Abogado y Procurador, y se opongá a la ejecución despachada si le conviniere, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si no lo verifica.

Y para que a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados sirva de citación de remate en forma legal a don Félix Lucas Vaquero Cicuéndez, expido la presente en Madrid a 21 de abril de 1980, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visito bueno; El Juez de Primera Instancia.—2.361-3.

\*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 1.286-A-78 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra en nombre y representación de la entidad «Financiera Centro, S. A.», contra don Antonio Garrido Martínez y doña Teresa Gibaja Casario, sobre pago de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, las fincas embargadas en dichos autos a expresado demandado siguiente:

Primera.—Local comercial derecha número dos de la casa número 18 de la calle Lope de Haro de esta capital, que se halla situado en planta baja y se compone de tienda propiamente dicha y un aseo, y ocupa una superficie de doscientos ochenta metros cuadrados cincuenta decímetros también cuadrados, que es la finca número 30.110 del Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Segunda.—Local comercial izquierda número uno, de la casa número 18 de la calle Lope de Haro de esta capital, que se halla situado en planta baja del edificio, y se compone de tienda y aseo, y ocupa una superficie de ochenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, que es la finca número 30.108 del Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Para cuyo remate se ha señalado el día 13 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados, en la forma anteriormente

descrita; que servirá de tipo de subasta para el primer lote la suma de dos millones de pesetas, y para el segundo un millón cuarenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de las fincas suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de abril de 1980.—El Secretario, Antonio Zurita.—4.955-C.

\*

El ilustrísimo señor. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1512/78 a instancia de «Serven, S. A.», contra don Pascual Almela Abella, sobre reclamación cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, con carácter de doble y simultánea, término de veinte días, los bienes que luego se reseñan, señalándose para la celebración el día 16 de junio de 1980, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Castellón de la Plana que corresponda, con las siguientes prevenciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.  
Que los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo para ser admitidos a la subasta.

Que pueden participar a condición de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro referidos a la regla 4.ª, artículo 131, están de manifiesto en Secretaría.

Que los títulos fueron suplidos con certificación del Registro y todo licitador los acepta, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que habrán de observarse las prevenciones y requisitos establecidos en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Que al ser doble y simultánea la subasta, si se hicieran dos posturas iguales se abriría nuevo período de licitación entre los iguales.

#### Bienes

Vivienda en edificio 1.º, piso número 2, planta baja, carretera de Santa Catalina, sin número, en-Villarreal (Castellón), hoy número 36, izquierda, entrando por el portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, libro 328, folio 91, finca 33.183, inscripción tercera. Tasado en 913.500 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1980.—El Juez.—El Secretario.—2.579-3.

\*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diez de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la

Ley Hipotecaria a instancia del «Banco del Noroeste, S. A.», representado por el Procurador señor Guinea, contra doña María Guadalupe Galante Tejón, autos número 170/79-B, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 13 de junio de 1980, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientos catorce millones de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El acto tendrá lugar doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Marbella.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Los bienes que son objeto de subasta es la finca que aparece en el presente edicto, que se relaciona a continuación:

Suerte de tierra enclavada en el término municipal de Benahavis, en los partidos de Montemayor, de la Romera, Hinaharros, Tejero, Monte del Conde Luque, Tramores, Algaida, Velázquez, Charcón y La Loma, a los sitios o parajes denominados Cañada del Horno del Olivo, de los Añores, Panetes, Majada del Toro, Herriza de la Coja, Llanos de la Leche y Vega de Marbella, Hoyo del Calderón, Loma de Toribio, Cañadas Hondas, Puerto del Molino y el Barreto, todos ellos del partido judicial de Marbella. Todas estas fincas en su origen estaban integradas en la parcelación de Cortes y en la de la colonia de San Pedro de Alcántara. Sus linderos son: Al Norte, con terrenos propiedad de la «Unión Resinera Española, S. A.», así como con terrenos propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Benahavis; al Sur, con dos parcelas segregadas y vendidas, respectivamente, a «Nueva Promotora Benahavis, S. A.», y al «Banco del Noroeste, S. A.»; al Este, con terrenos de los Aguilares, Cerro de Cubero, Arroyo de los Posteles, Puerto de la Fuenzantilla o propiedad de don Jaime Parladé Gross, propiedad de los herederos de don Cristóbal Tirado Morales, río Guadalmina, terrenos del Molino de Arriba, denominado el Rosario, siguiendo de nuevo el río Guadalmina hasta llegar al mojón denominado «Tío Tobalito», y al Oeste, con terrenos propiedad de doña Ana Becerra Montesinos, finca «Briján», con otros pertenecientes a don Cristóbal Becerra Montesinos, la finca las Cacerías del Esperonal, con otros pertenecientes a don Eugenio y don Cristóbal Guerrero Montesinos con otros de los herederos de don Antonio Guerrero Montesinos, con terrenos de don Juan Dumas Calvente, con herederos de don Juan Méndez Jiménez, con terrenos de don Salvador Ruiz Ruiz y propios del excelentísimo Ayuntamiento de Benahavis. Y mide una extensión superficial que era de mil novecientas ochenta y siete hectáreas cuarenta áreas treinta y cinco centiáreas, actualmente reducida en virtud de las segregaciones y ventas indicadas a mil cuatrocientas ochenta y siete hectáreas cuarenta áreas treinta y cinco centiáreas. Dentro del perímetro de esta finca radican diversas propiedades, algunas atra-

vesándola o cruzándola de Este a Oeste, y cuyas cabidas no van incluidas en la de aquella. Tales porciones son, a saber:

1.º La parcela número 89 del polígono 8, que la compone las ruinas del Castillo de Montemayor, propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Benahavis.

2.º La finca Los Caminday, propiedad de los herederos de don Antonio y don Francisco Espinosa Mena.

3.º Y la finca de La Coja, perteneciente a don Cristóbal Guerrero Mena. Dentro de su perímetro existen: una casa de mampostería, número 8 del cuartel rural; otra casa de dos pisos, formado el bajo de diferentes habitaciones, lagar, bodega, cuadra, pajar, horno y corral, y el alto de almacenes, cocina, salas, alcobas y despensas; a la entrada del edificio existe una estancia y en ella una portada para bajar a la huerta de los naranjos y por entre la dicha estancia y el caserío pasa el camino que une los pueblos de Benahavis y Estepona; una casa de mampostería de un solo piso, con cocina, cuadra, lagar y bodega; dos casas pequeñas de mampostería; otra casa de mampostería de una sola planta.

Corren anexos al dominio de la finca descrita:

El dominio de tres enteros con quinientas milésimas por ciento del agua para el riego asignada a la zona de la margen izquierda del Guadalmina, con en la parte proporcional respectiva, cuantos derechos y obligaciones correspondan por razón de las mismas y de las obras de toda clase comunes para el riego, según con todo detalle resulta del acta protocolizada en la Notaría de Marbella, autorizada por el Notario que fue de la misma don Manuel Arteaga Alba el 26 de julio de 1940, número 182 del protocolo de dicho año, en la que se declara por la Sociedad colonia de San Pedro Alcántara, representada por don Paulino Arias Juárez, los efectos de las parcelaciones ya efectuadas y de las que en lo sucesivo se hicieran, las zonas de riego de la colonia de San Pedro tiene establecidas y los derechos, obligaciones y servidumbres de los usuarios del agua asignada al riego de cada una de las zonas, en relación con las demás y con dicha colonia en general.

Los derechos y obligaciones de servidumbres de aguas y pasos, con relación a los demás lotes de la parcelación de la colonia de San Pedro de Alcántara y fincas inmediatas que hoy existen y la colonia expresada, tiene establecidas por la costumbre entre las diferentes parcelas de la misma, incluidos, los de limpieza, vigilancia y reparación de las acequias comunes, con la obligación de permitir la natural colocación de las tierras procedentes de la limpieza de las mismas.

Y también los derechos y obligaciones de servidumbres de aguas y pasos, con relación a los demás lotes de la parcelación y fincas inmediatas que hoy existen y la colonia de San Pedro de Alcántara tiene establecido por la costumbre entre las diferentes parcelas de la misma, incluidos los de limpieza del que en cada momento lleva la acequia llamada del Guadalmina, que partiendo de la presa de Benahavis, donde recoge todo el caudal del río de aquel nombre que a la colonia pertenece, corre por la margen izquierda del río, entendiéndose que el citado 30 por 100 se refiere al caudal de la acequia del Guadalmina, medido precisamente encima de la presa de Cortes, sitio por el cual será vertido para que lo recoja esta presa, según la colonia tiene por costumbre.

Todo el caudal que recoja la presa de las Angosturas y que proceda de las filtraciones y aportaciones del río Guadalmina, que tiene lugar aguas abajo de la presa de Benahavis.

Todo el caudal que recoja la presa de Cortes.

Todas las aguas que recojan los perezosos o discurren por los arroyos de la zona y que sean susceptibles de engrosar

el caudal de las acequias principales o secundarias.

4.º Adscribió igualmente a la totalidad de las tierras regables de la zona de la margen derecha del río Guadalmina, y en la proporción antes establecida, cuantos derechos asistan y cargas u obligaciones incumban a la Sociedad, sobre las aludidas aguas, presas, perezosos y acequias de la zona de carácter común.

5.º Estableció que cuando el 30 por 100 del caudal de la acequia del Guadalmina, que según el apartado 2.º se adscribió a la margen derecha, no tenga completa utilización, se rá aprovechado por la Sociedad en las partes sobrantes, y asimismo reservado a dicha Sociedad el derecho al aprovechamiento de la energía hidráulica que pueda producir el citado caudal del 30 por 100; al caer desde la acequia de Guadalmina a la presa de Cortes, estableciéndose que el vertedero de esta presa no podrá ser elevado del nivel actual, sin el previo y expreso consentimiento de la Sociedad colonia de San Pedro de Alcántara.

6.º Y tiene acordado, asimismo, como es de rigor, ser de la exclusiva cuenta de los propietarios de la zona de la margen derecha del Guadalmina, en cada momento, cuantos gastos ocasione la conservación y reparación de las obras de riego de toda índole según las proposiciones en que las aguas correspondientes han sido adscritas a sus tierras.

Y asimismo le corresponden también una fuente que llaman de la Albarcoca; aguas del llamado Arroyo Vega del Naranjo; aguas del Arroyo de los Quejigos; aguas de los arroyos de la cañada de Ronda, Algaida y río Guadalmina. No se determinan exactamente las cantidades de agua con que se surte la finca, pero han de entenderse que son los establecidos de hecho por la costumbre.

De todas las aguas aludidas corresponden a la parcela descrita las que proporcionalmente a su cabida le sean de aplicar, ya que las parcelas vendidas a las Entidades «Nueva Promotora Benahavis, Sociedad Anónima», y el «Banco del Noroeste, S. A.»; lo fueron con la parte proporcional de tales aguas, que con arreglo a su respectiva superficie les pertenecieran.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1980. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—4.963-C.

#### MÁLAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 274/80, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Joaquín Manchoño Granados, hijo de Enrique y de Carmen, natural de Sierra de Yeguas (Málaga), nacido el día 19 de agosto de 1906, y que fue vecino de Málaga, de donde desapareció el día 8 de abril de 1937; y del que no se tienen noticias; solicitando dicha declaración su hija Josefina Manchoño Román.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 13 de marzo de 1980. El Magistrado - Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—1.984-3.

y 2.º 12-5-1980

#### REUS

Don José María Gil Sáez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 16 de junio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria número 287/78, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra «Metalbó, S. A.»,

la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados siguientes (la actora litiga con el beneficio de pobreza):

Pieza de tierra, situada en término de esta ciudad, partida Campodrón, extensión una hectárea 30 áreas 68 centiáreas aproximadamente. Linda: Norte, en línea de 150 metros, con resto de finca de que se segregó de don Ramón Cuadrado Gibert; Sur, en línea de 122 metros, con María Rué; Este, en línea de 90 metros, con camino por donde tiene su entrada y salida la finca que se describe, y que parte de la carretera de Alcolea, y Oeste, en línea quebrada con barranco. Valorada en seis millones doscientas mil pesetas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente por lo menos el 10 por 100 del tipo de tasación. Que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no advirtiéndose postura inferior a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 22 de abril de 1980.—El Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—7.130-E.

#### SABADELL

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 867 de 1979, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra la finca propiedad de doña Concepción Masdeu Ferré, y el deudor don Manuel Muñoz Alba, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 28 de junio próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de doscientas cuarenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

«Número once.—Vivienda, o piso tercero, puerta segunda escalera letra A del

edificio, sito en La Llagosta, avenida del Generalísimo, donde le corresponden los números cincuenta y siete, cincuenta y nueve y sesenta y uno, del cual forma parte integrante, con entrada por la calle Florida, número 2 y 4; ocupa una superficie de sesenta y dos metros cuarenta y siete decímetros cuadrados; y linda: por el Norte, con la vivienda número diez de dicha división; por el Sur, con la vivienda número doce de la misma; por el Este, con la avenida del Generalísimo, y por el Oeste, con la escalera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 564, libro 20 de San Fausto de C., folio 178, finca 1.811, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 19 de abril de 1980. El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—6.484-E.

#### SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado al número 840/77-H a instancia de «Industrias Químicas Argos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Atalaya Fuentes, contra don José Luis Piñal Barrilaro y doña Pilar Barrilaro y de Ramón, vecinos de Sevilla, calle Génova, número 4, 1.º, sobre cobro de cantidad; he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo de su tasación pericial y demás condiciones generales, de los siguientes derechos sobre inmuebles embargados en dicho procedimiento a los referidos demandados:

La participación indivisa correspondiente a la demandada doña Pilar Barrilaro y de Ramón en pago de sus gananciales en la liquidación de la Sociedad legal de gananciales disuelta por fallecimiento de su esposo, don José Luis Piñal Escobar, y cualquier participación indivisa correspondiente a dicha señora demandada en la herencia de su indicado marido; y los derechos hereditarios correspondientes al demandado don José Luis Piñal Barrilaro en la herencia de su fallecido padre don José Luis Piñal Escobar, todo ello en relación con las tres fincas siguientes:

1. Hotel en el sitio denominado Hoteles del Guadalquivir, término de Sevilla, señalado con el número 4 de la calle Chile, manzana quinta, construido sobre la parcela número 108 de los terrenos que formaron parte del Cortijo de Tablada, que linda: Por el Norte, con el hotel número 106, en línea de veinte metros; por el Sur, con hotel número 110, en otra línea de veinte metros; por el Este, con la calle E, hoy Chile, en línea de diecisiete metros, y por el Oeste, con el hotel número 107, en otra línea de diecisiete metros. Ocupa esta parcela una superficie de trescientos cuarenta metros cuadrados, de los que corresponden a la parte cubierta de este hotel ciento cuatro metros, y a la parte descubierta, doscientos treinta y seis metros cuadrados. Recientemente se han realizado obras de reforma y de nueva construcción, consistentes en la ampliación de la parte o planta baja y edificación de una tercera planta y de un torreón, siendo la superficie edificada la siguiente: En planta baja o primera, de ciento cuarenta y un metros cuadrados, ocupando cada una de las plantas segunda y tercera ciento cuatro metros cuadrados, y el torreón, veintitrés metros cuadrados, destinándose el resto del solar a jardín. Es la finca número 3.261, duplicado, del Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, inscrita al folio 189 vuelto del tomo 323, libro 114, del Ayuntamiento de Sevilla, inscripción sexta.

Los derechos correspondientes a la demandada doña Pilar Barrilaro y de Ramón, objeto de subasta, por lo que a esta finca se refiere, han sido valorados pe-

ricialmente en 2.557.500 pesetas. Y los derechos hereditarios del demandado don José Luis Piñal Barrilaro, respecto a la finca descrita, han sido pericialmente valorados en 348.750 pesetas.

2. Piso derecha, según se sale del ascensor, planta cuarta alta, de la casa en Sevilla, en calle Génova, número uno. Su forma es poligonal irregular y tiene una superficie total de doscientos veinticinco metros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, con vestíbulo general de la planta, escalera de servicio de la finca, ascensor de la misma y piso izquierda de la misma planta; por la derecha, entrando, con calle de nueva formación, a la que presenta fachada; por su fondo, con la calle Génova, y por la izquierda, con la calle de servicio de seis metros de anchura. Consta, en su distribución interior, de «hall», salón, comedor, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño, cocina, oficio, dormitorio y aseo de servicio y terraza. Su cuota de participación en la comunidad es de cinco enteros y setenta centésimas por ciento. Es la finca número 16.543 del Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, inscrita al folio 212 del tomo 509, libro 244.

Los derechos correspondientes a la demandada doña Pilar Barrilaro y de Ramón, objeto de subasta, por lo que a la finca que se acaba de describir se refiere, han sido valorados pericialmente en 2.103.750 pesetas. Y los derechos hereditarios del demandado don José Luis Piñal Barrilaro, respecto a la finca descrita, han sido pericialmente valorados en 288.791,66 pesetas.

3. Piso sexto, letra C, de la casa en Sevilla, en avenida de la República Argentina, número 1. Está situada en la planta sexta, recayente en la avenida de la República Argentina y esquina a calle de servicio. Dispone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con despensa, terraza-lavadero, dormitorio y aseo de servicio. Linda, por la derecha de su acceso, con el piso letra A de la misma planta y con caja de ascensor; por la izquierda, con la avenida de la República Argentina; por el fondo, con calle de servicio, y por su frente, con vestíbulo de escalera y el piso letra D, de la misma planta. Tiene una superficie de ciento doce metros cuadrados y su cuota de participación en el total valor del inmueble es de dos enteros ochenta y tres centésimas por ciento. Es la finca número 4.368 del Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla. Inscrita al folio 31 vuelto del tomo 328, libro 80 de la primera sección, inscripción tercera.

Los derechos correspondientes a la demandada doña Pilar Barrilaro y de Ramón, objeto de subasta, por lo que a la finca que acaba de describirse se refiere, han sido pericialmente valorados en pesetas 1.848.000. Y los derechos hereditarios del demandado don José Luis Piñal Barrilaro, respecto a la finca descrita, han sido pericialmente valorados en pesetas 252.000.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta tercera del Palacio de Justicia, el día 12 de junio próximo, a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Sirve de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente han sido valorados los derechos de cada uno de los demandados en las fincas descritas, que se indican a continuación de su descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 de la suma que sirve de tipo para la subasta de los derechos de los demandados en las fincas expresadas, que se propongan rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta: Los autos y las certificaciones sobre cargas de los respectivos Registros de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados en la subasta; previéndose que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieren, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 10 de abril de 1980.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—4.890-C.

#### TERUEL

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Teruel,

Hago saber: Que con el número 110/79 se procede a la declaración de fallecimiento de Joaquín Benages Ferrer, natural de Teruel, que desapareció, al parecer, por fallecimiento, tras incorporarse al Ejército con el reemplazo de 1937, sin que desde el 4 de noviembre de 1944 se hayan tenido noticias.

Teruel, 5 de julio de 1979.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Actuario.—3.578-C. y 2.ª 12-5-1980

#### VIGO

Don Luis Manuel Amador Moreiras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 68 de 1979, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Ana Antonja Clara Pazo Costas, representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo contra don Miguel Fernández Nogueira, mayor de edad, casado con doña Remedios Vera Añón, comerciante y vecino de Vigo, con domicilio en Vázquez Varela, 16, 1.º, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

1. Planta baja del edificio señalado con el número 250 de la avenida Sanjurjo Badía, de la ciudad de Vigo. Se destina a fines comerciales y está constituido por los locales íntimamente ligados entre sí. Ocupa la superficie de unos ciento cuarenta y cinco metros cuadrados. Linda: Norte o frente, la avenida de Sanjurjo Badía y con el hueco del portal y escalera; Sur, o espalda, con el terreno que le es inherente, situado a su espalda; Este o izquierda, con casa de herederos de Manuel Varela. A este bajo le es inherente en propiedad el terreno situado a su espalda, que mide la superficie de doscientos cincuenta y siete metros cuadrados, y linda: Norte, con el bajo antes descrito que se adjudicará a don Miguel Fernández Nogueira; Sur o espalda, de don Juan Fernández, camino de servicio en medio en terreno de esta finca; Este, con bienes de herederos de Sofía Lago, y Oeste, de los herederos de Manuel Varela. Este terreno queda grabado con la servidumbre de luces y vistas a favor del edificio señalado con el número 250 de la avenida de Sanjurjo Badía, de la ciudad de Vigo, tanto en las plantas ahora existentes como en las que se adicionen en el futuro y cuya servidumbre abarcará sobre el terreno las dimensiones de patio de luces que exijan las Ordenanzas Municipales, pudiendo el titular de este terreno construir el resto del mismo, y todo ello sin perjuicio de que, dejando a salvo dicha servidumbre, pueda parcelarlo, enajenarlo y disponer del mismo como mejor le convenga.

Valorado a efectos de subasta en pesetas 1.050.000.

2. Cuatro. Piso segundo derecha, según la situación de la escalera, del edificio

señalado con el número 250 a la avenida de Sanjurjo Badía, de la ciudad de Vigo. Se destina a vivienda, y ocupa la superficie de setenta y cinco metros cuadrados. Linda: Norte o frente, la avenida de Sanjurjo Badía; Sur o espalda, el terreno inherente a la planta baja que a la vez hace de patio de luces; Este o izquierda, con casa de herederos de Sofía Lago, y Oeste o derecha, con el piso segundo izquierda y hueco de la escalera.

Valorado en 600.000 pesetas.

3. Cinco. Piso segundo izquierda, según la situación de la escalera, del edificio señalado con el número 250 a la avenida de Sanjurjo Badía, de la ciudad de Vigo. Se destina a vivienda y ocupa la superficie de sesenta y cinco metros cuadrados. Linda: Norte o frente, la avenida de Sanjurjo Badía; Sur o espalda, con el terreno inherente al bajo y que a la vez hace el patio de luces; Este o izquierda, con el piso segundo derecha y el hueco de la escalera, y Oeste o derecha, con casa de herederos de Manuel Varela.

Valorado en 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día 17 del próximo mes de junio, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que el tipo de subasta de cada partida será el fijado para la misma.

2.ª Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

3.ª Que para tomar parte en la misma deberá todo licitador consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo de subasta.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vigo, 2 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Amador Moreiras.—El Secretario.—4.211-C.

#### ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 19 de junio de 1980, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda, la venta en pública y primera subasta de la finca especialmente hipotecada que se describirá, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita con el número 805 de 1979, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador doña Natividad Bonilla Paricio, contra «Harinas Bajo Aragón, S. L.», con domicilio en Alcañiz (Teruel):

Fábrica de harinas, con su industria propia, huerto de regadío y terrenos colindantes, de una superficie total de tres mil cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados. Está atravesada de Este a Oeste por un camino viejo de Zaragoza y de Sureste a Noroeste por un camino de servicio. Comprende: Un edificio destinado a fábrica de harinas, que ocupa una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados, compuesto de planta baja, tres más superiores y una sobreplanta; casa destinada a vivienda, con una superficie de cien metros cuadrados, compuesta de planta baja y dos más superiores, con una vivienda por planta; un almacén de planta baja y otra superior, con una superficie construida de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados; un almacén con dos silos, compuesto de planta baja y otra

superior, de noventa metros cuadrados el almacén y treinta y cinco metros cuadrados, ambos silos; siete silos de hormigón para trigo mojado, que ocupan una superficie total de sesenta y tres metros cuadrados; ocho silos metálicos para trigo seco, que ocupan una superficie de cuatrocientos metros cuadrados; dos almacenes graneros de una sola planta, con una superficie total de cuatrocientos cuarenta metros cuadrados, y un almacén de planta baja y otra superior, que ocupa una superficie de ciento ochenta metros cuadrados. Todo ello linda: Norte, acequia, Cabezo y Jesús Gil; Sur, camino Luis Bes, Antonio y Pablo Casanove y carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona; Este, camino vecinal y un brazal, y Oeste, acequia, cabezo, camino, comunidad de regantes y Antonio y Pablo Casanove. Está enclavada en término municipal de Alcañiz, partida Cabeza de las Horcas o Capuchinos y tiene entradas por la referida carretera y por el camino viejo de Zaragoza, que la atraviesa. Se consideran anejos de esta finca un cauce o raso que desde la acequia del estanque atraviesa el camino viejo de Zaragoza, que tendrá noventa y dos metros de longitud por un metro cincuenta y cinco metros de ancho y un metro treinta centímetros de fondo; y desde la finca hay otro cauce para dar salida a las aguas y devolverlas a la acequia del estanque, en su parte baja, que tiene cincuenta y cinco metros de longitud por un metro de anchura y otro de fondo, así como, un salto de agua procedente de la acequia de la Estanca, de cuatro metros de altura con doce caballos de fuerza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, al tomo 170, libro 68, folio 5, finca número 11.790.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 9.618.000.

La hipoteca constituida se extiende a los objetos, muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria y a los edificios construidos en las fincas hipotecadas por los hipotecantes o deudores.

Se advierte a los licitadores. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación y que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 21 de abril de 1980. El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—7.132-E.

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número, 116 de 1980-B, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficiario de pobre, representado por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Francisco Pradilla Compañ y doña Teresa Ruiz Rodrigo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de junio de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de prime-

ra subasta, será el pactado en la escritura de hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. Urbana: Número cuatro. vivienda o piso principal A, en la planta baja, tipo A, de 47 metros 11 decímetros cuadrados de superficie útil; se compone de tres habitaciones, cocina, baño y pasillo. Linda: Derecha, entrando en la vivienda, de Manuel Pallás; izquierda, calle de nueva apertura; fondo, calle Liria, y frente, portal, caja de escalera y patio de luces. Se le asigna una participación en relación al total del valor del inmueble de 3,25 por 100. Inscrita al tomo 3.424, libro 148, folio 75, finca 11.366.

Valorada en 380.000 pesetas.

2. Urbana: Número veinticuatro. Vivienda o piso quinto D, en la quinta planta alta, de 53 metros 80 decímetros cuadrados de superficie útil; se compone de cuatro habitaciones, cocina con tendedero, baño, pasillo y terraza. Linda: Por la derecha, en la vivienda de Manuel Pallás; izquierda, vuelo de calle de nueva apertura; frente, piso E, rellano y caja de escalera y patio de luces, y fondo, vuelo de la calle Liria. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble de tres enteros sesenta centésimas por ciento. Inscrita al tomo 3.424, libro 148, folio 135, finca 11.406.

Valorada en 440.000 pesetas.

Ambas viviendas son parte del edificio integrado por dos casas en esta ciudad de Zaragoza, con fachadas a la calle Liria, número 25, a la calle Borderas, número 28, y a la calle de nueva apertura sin nombre todavía.

Dado en Zaragoza a 25 de abril de 1980. El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez.—El Secretario.—7.131-E.

### JUZGADOS DE DISTRITO

#### PUERTO REAL

El señor Juez comarcal de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de Guardia Civil de Tráfico, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes para que comparezcan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Reyes Católicos, 58, 1.º, el día 9 de junio, y horas de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa hasta de cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, «pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga», conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intente valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que le sirva de citación a Lynette Fay Walkley expido la presente copia de la citación original, en Puerto Real a 16 de abril de 1980.—El Secretario.—6.454-E.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

HAMED AMAR, Mohamed; hijo de Hamed y de Fátima, natural de Ornebdana (Marruecos), casado, vendedor ambulante, de cincuenta y un años, pasaporte marroquí a nombre de Mohamed el Hichar número 630650, tarjeta de estadísticas número 5063, domiciliado en calle Paraguay, número 36, Melilla; encartado en procedimiento 772 de 1979 por tenencia de explosivos; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina en Melilla.—(902.)

RAMIREZ RAMIREZ, Faustino; hijo de Diego y de Luzdivina, natural y vecino de Valladolid, calle Granada, 9, peón, soltero, de veintidós años, DNI 9.251.957, estatura 1,60 metros; encartado en expediente judicial número 33 de 1980 por falta de concentración para su incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 711 en Valladolid.—(901.)

DUAL RAMIREZ, Juan; hijo de Obdulio y de Luzdivina, natural de Sanchidrián (Ávila), peón, de treinta años, documento nacional de identidad 12.200.859, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en Valladolid, barrio de San Isidro (graveras); encartado en expediente judicial número 34 de 1980 por falta de concentración para su incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 711 en Valladolid.—(900.)

BARAJAS RODRIGO, Sergio; hijo de Antonio y de Concepción, natural de Gijón, soltero, impresor, nacido el 14 de enero de 1959, domiciliado últimamente en avenida Anclar, 67, Santa Coloma (Andorra); procesado en causa número 101 de 1980 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número tres en Sevilla.—(899.)

ANTOINE MANANA; hijo de Alfonso y de Celina, natural de Brazeville (Congo belga), soltero, de veintinueve años, artista; procesado en causa sin número de 1980 por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura).—(898.)

ARMSTRONG ABU, Bright; hijo de Isade y de Heve, natural de Komongo Odwase (Ghana), soltero, de treinta y un años; procesado en causa sin número de 1980 por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura).—(897.)

GONZALEZ GUERRA, Vicente; hijo de Braulio y de Sebastiana, natural de Lantadilla (Palencia), de veinticinco años, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en Guatemala; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Oviedo.—(895.)

HAMUD AMAR, Abdelkader; hijo de Hamud y de Fátima, natural y vecino de Calatrifa (Marruecos), casado, vendedor ambulante, de treinta y ocho años, con necua marroquí número 6877; encartado en procedimiento previo número 772 de 1979 por tenencia de explosivos; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Melilla.—(894.)

MARCHESSI DOMINGUEZ, José; hijo de Fernando y de María, natural y vecino de San Sebastián (Guipúzcoa), de veintinueve años, estatura 1,77 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en San Sebastián.—(893.)

VERGEL FELIU, Carlos; hijo de Manuel y de Teresa, natural y vecino de Cassa de la Serva (Gerona), calle Grupo San José, 23, soltero, carnicero, de veintiún años; procesado por presunta desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 4 en Obejo (Córdoba).—(892.)

BENAVIDES CABALLERO, Félix; hijo de Elías y de María, natural de Medina de Rioseco (Valladolid), soltero, montador de grúas, de veintisiete años de edad, nacido el 14 de mayo de 1952, con documento nacional de identidad número 12.207.661, de 1,57 metros de estatura, con

último domicilio en Valladolid (paseo del Cauce, 6; encartado en expediente judicial número 37/80 por falta a concentración para su incorporación a filas.—(933), y

YAGÜE RODRIGUEZ, Enrique; hijo de Enrique y de Angeles, natural de Valle de Cerrato (Palencia), soltero, pintor de la construcción, de veintinueve años de edad, nacido el 12 de enero de 1951, con documento nacional de identidad número 12.350.160, de 1,69 metros de estatura, con último domicilio en Valladolid, calle Madre de Dios, 20, 1.º A; encartado en expediente judicial número 36/80 por falta a concentración para su incorporación a filas.—(932.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Reclutas número 711 en Valladolid.

MORALES COLLADO, Cristino; hijo de Domingo y de María, natural de Peñaranda (Salamanca), de veinticuatro años de edad, de 1,711 metros de estatura, con documento nacional de identidad número C.N.227.710, con último domicilio en 2º place Bosso Utrot 78140, Velizy (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 731 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Salamanca.—(931.)

SANCHO CARRERAS, Antonio; hijo de Arturo y de Catalina, albañil y camarero, soltero, natural de Barcelona, vecino de

Badalona, con domicilio en calle Vallromana, 242, 3.º 1.ª, evadido de la Prisión Militar del Castillo de Santa Catalina (Cádiz) el día 21 de noviembre de 1979, recluta del Centro de Instrucción de Reclutas número 16, pertenece al reemplazo de 1972, tercer llamamiento, de veintisiete años de edad, de 1,70 metros de estatura, asténico y de contextura normal, vestía de paisano en el momento de la fuga; procesado en causa número 83/80 por delito de desertión; comparecerá en término de veintidós días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Cádiz.—(922.)

SANTORUM REY, Serafín; hijo de Serafín y de Josefa, natural de Brasil, de veinte años de edad, de 1,73 metros de estatura, con último domicilio en 1070 rue du Chemiste, Bruselas (Bélgica); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Pontevedra.—(930.)

CANO CUENCA, Antonio; hijo de Vicente y de Josefa, natural de Málaga, soltero, albañil, de veintiún años de edad, con documento nacional de identidad número 24.872.192, con último domicilio en Melilla, Albergue San Vicente de Paúl; encartado en expediente judicial número 43/80 por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días en el Centro de Reclutamiento y Movilización de la Comandancia de Marina de Melilla.—(926.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Servicio Central de Suministros) por la que se hace pública la adjudicación del concurso número 3/1980, relativo al suministro de máquinas de escribir eléctricas con destino a la Administración Civil del Estado y sus Organismos Autónomos.*

Remitidas, por las Juntas de Compras de los diversos Departamentos de la Administración Civil del Estado a esta Dirección General del Patrimonio del Estado, relaciones de necesidades, de máquinas de escribir eléctricas, en virtud de lo que previene el artículo 11 del Decreto 3188/1968, de 26 de diciembre, y Orden de este Ministerio de 9 de diciembre de 1975, y efectuados los trámites oportunos para su adquisición, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Estado y Reglamento para su aplicación, por este Centro directivo se ha acordado, a propuesta de la Mesa de Contratación del Servicio Central de Suministros, con consideración de Junta de Compras de carácter interministerial, como resolución al concurso número 3/1980, convocado por esta Dirección General para el suministro de máquinas de escribir eléctricas, de adquisición centralizada en el Servicio Central de Suministros, con destino a la Administración del Estado y sus Organismos Autónomos, adjudicar el citado suministro a la oferta presentada por la Empresa «Comercial Mecanográfica, S. A.», cuyo importe asciende a cuarenta y dos millones trescientas

ocho mil setecientas (42.308.700) pesetas.

Madrid, 2 de abril de 1980.—El Director general, Arturo Romani Biescas.—6.141-E.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

*Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción pasarela para peatones en el polígono "Las Lagunas", de Orense.*

**Objeto:** Obras de construcción pasarela para peatones en el polígono «Las Lagunas», de Orense.

**Tipo de licitación:** 5.844.501 pesetas.

**Plazo de ejecución:** 4 meses.

**Clasificación del contratista:** Grupo C, categoría e, subgrupo 3.

**Fianza provisional:** 116.890 pesetas.

**Modelo de proposición económica:** Puede copiarse el anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Admisión de proposiciones:** Hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Registro de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Orense, no se admiten proposiciones depositadas en Correos.

**Apertura de proposiciones:** Se efectuará por la Mesa de Contratación en acto público que tendrá lugar en la Delegación

Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Orense, a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de admisión de proposiciones.

**Documentos que deben presentar los licitadores:** Los que se reseñan en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias del licitador.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares, estará de manifiesto en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Orense.

Madrid, 8 de mayo de 1980.—El Director general, Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.

*Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se anula el anuncio del concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta viviendas en Navas de Oro (Segovia).*

Habiéndose observado error en la actualización del proyecto de construcción de cincuenta viviendas en Navas de Oro (Segovia), que afecta al presupuesto general de la obra, se anula el anuncio del concurso-subasta de las mismas publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de 5 de mayo de 1980, página 9711.

Cuando se rectifique dicho error, se procederá a un nuevo anuncio de licitación de las obras referidas.

Madrid, 8 de mayo de 1980.—El Director general, Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.